

# ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2023-MDC/CS-1

### ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO PERIODO FISCAL 2025.

Siendo las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 452-2024-MDC/A, de fecha 02 de diciembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PERIODO 2025** -, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- LIC. JABY ALEXANDER FERNANDEZ GONZALES PRESIDENTE TITULAR
- SR. LUIS FLORIAN DAVILA MIEMBRO-TITULAR 1
- LIC. NIMIA YANETH VILLA FERNANDEZ MIEMBRO-TITULAR 2

#### I.- Orden del Día:

- 1.1 El presidente del comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que la presente es para evaluar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores, a fin de otorgar la buena pro del procedimiento de selección. **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PERIODO 2025**

#### II.- Informes:

- 2.1. El presidente del comité de selección, deja constancia que el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a la suma de S/ 423,690.10 (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos noventa con 10/100 soles)
- 2.2. Que el expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°449-2024-MDC/A, de fecha 02 de diciembre del 2024.
- 2.3. Que las bases Administrativas fueron aprobadas con RESOLUCION DE ALCALDIA N°456-2024-MDC/A, de fecha 03 de diciembre del 2024.
- 2.4. El comité de selección informa que se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de los participantes inscritos en el procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	05/12/2024	Válido		05/12/2024	10803792416	
2	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20480455453	
3	Proveedor con RUC	20605629408	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20605629408	
4	Proveedor con RUC	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20609454378	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1.

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección procede a la verificación de los postores que presentaron sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.			
20605629408	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/12/2024	20:59:53	Electronico

2.5. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos obligatorios de las OFERTAS PRESENTADAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:
	MULTISERVICIOS BUSINESS C&R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	CUMPLE
g) Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	CUMPLE
h) Declaración jurada de vida útil del producto, tipo de envase, sobre empaque, características de seguridad y resistencia, y disponibilidad de stock.	CUMPLE
i) Declaración jurada donde se consigne que el vehículo encargado de realizar el traslado del producto cuenta con la inspección higiénica sanitaria.	CUMPLE

j) Certificado de desinsectación y desinfección del vehículo que hará el transporte del producto, según lo señalado en el Título V Capítulo II del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".	CUMPLE
k) Certificado Higiénico Sanitario del almacén del fabricante y/o tercero, emitido por un organismo acreditado ante INACAL.	CUMPLE
l) Certificados de servicio de saneamiento ambiental del almacén del postor, donde certifique haberse realizado los siguientes tratamientos: desinfección, desratización, desinsectación, limpieza de tanques sépticos, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes. Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades.	CUMPLE
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
n) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 423,690.10 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 10/100 SOLES) EXCLUIDO DE IGV.
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

2.6. El comité de selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de la oferta admitida, asignándole los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con los factores de evaluación de las bases integradas del Procedimiento de Selección.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN BASES	MULTISERVICIOS BUSINESS C&R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
PRECIO	60	60
VALORES NUTRICIONALES	10	10
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	08	08
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	08	08
PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	04	0 (NO REALIZO PROCEDIMIENTO CONSIGNADO EN EL ANEXO 04)
MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10	10 ISO 9001:2015
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>96</b>

#### ORDEN DE PRELACION.

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
MULTISERVICIOS BUSINESS C&R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	96	5	101	01

2.7. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACION	<b>MULTISERVICIOS BUSINESS C&amp;R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.</b>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE Acredita el importe de S/ 126,672.00 (ciento veintiséis mil seiscientos setenta y dos con 00/100 soles), de experiencia en conformidad a las bases integradas.  Tiene la condición de micro y pequeña empresa, y supera el importe de S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles)
CONDICION	<b>CALIFICADA</b>

### III.- DESPACHO:

Por consiguiente, los miembros del comité de selección acuerdan lo siguiente:

- 3.1 OTORGAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2024-MDC/CS-1, a la Empresa **MULTISERVICIOS BUSINESS C&R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de S/ 423,690.10 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa Con 10/100 Soles) para la **ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PERIODO FISCAL 2025.**
- 3.2. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR:**  
**Remitir la presente al Titular de la Entidad**, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

  
-----  
**LIC. JABY ALEXANDER FERNANDEZ GONZALES**  
**PRESIDENTE TTULAR -C.S.**

  
-----  
**SR. LUIS FLORIAN DAVILA**  
**MIEMBRO TITULAR C.S.**

  
-----  
**LIC. NIMA YANETH VILLA FERNANDEZ**  
**MIEMBRO TITULAR C.S.**